



Asiento: R-966/2020

Fecha-Hora: 15/10/2020 10:08:20

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA COVID-19

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-629/2020, de 14 de julio, se aprobaron las Bases Regulatoras y la Convocatoria de Ayudas a la Investigación para Necesidades Sobrevenidas por la COVID-19. La base III de la misma contempla tres tipos de Acciones para solicitar ayudas a esta convocatoria.

Con fecha 1 de octubre de 2020 se publicó en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), la Resolución del Rector R-889/2020, de 30 de septiembre, por la que se resuelve con carácter provisional la Convocatoria de Ayudas a la Investigación para Necesidades Sobrevenidas por la COVID-19, estableciéndose un plazo de 10 días naturales a partir de su publicación para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución Provisional sin que conste la presentación de alegaciones, al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder a los solicitantes de la Acción 1, las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta resolución y por los importes que se indican.

Segundo.- Desestimar las solicitudes de ayudas a la Acción 1, que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, por los motivos que se indican.

Tercero.- Conceder a los solicitantes de la Acción 2, las ayudas relacionadas en el Anexo III a esta resolución y por los importes que se indican.

Cuarto.- Conceder a los solicitantes de la Acción 3, las ayudas relacionadas en el Anexo IV a esta resolución y por los importes que se indican.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción





Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 15/10/2020 10:55:23; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 15/10/2020 15:50:17; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMrLi-lXVeotAh-9rvUU043-OedbynLL

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA
INVESTIGACIÓN PARA NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA COVID-19.

ACCIÓN 1

BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
AVILÉS SÁNCHEZ, MANUEL	4.418,46
CERÓN MADRIGAL, JOSÉ JOAQUÍN	6.000,00
COY FUSTER, PILAR	5.493,60
GARAULET AZA, MARTA	5.493,60
GARCÍA AYALA, ALFONSA	4.113,00
GARRIDO FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	5.880,30
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARMELO	3.089,69
LATORRE REVIRIEGO, RAFAEL	6.000,00
MULERO MÉNDEZ, VICTORIANO	6.000,00
TVARIJONAVICIUTE, ASTA	6.000,00





ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A
LA INVESTIGACIÓN PARA NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA COVID-19.

ACCIÓN 1

SOLICITANTES	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
FERRÁN BERTONÉ, JOSÉ LUIS	El proyecto para el que se solicita la ayuda, no cumple lo establecido en el punto III. "Acciones y Criterios de Valoración", Acción 1: de la convocatoria.
YBÁÑEZ CARNERO, ROCÍO	El proyecto para el que se solicita la ayuda, no cumple lo establecido en el punto III. "Acciones y Criterios de Valoración", Acción 1: de la convocatoria.



ANEXO III

RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA COVID-19.

ACCIÓN 2

CÓDIGOS GI	IMPORTE CONCEDIDO (€)
E002-02	11.570,95
E005-06	3.010,55
E006-01	2.928,13
E026-06	5.623,92
E046-03	2.180,25
E060-07	1.786,90
E094-01	9.667,02
E0A1-04	15.000,00
E0A3-03	13.067,05
E0A3-04	6.300,00
E0A3-08	13.067,05
E0A3-09	4.526,87
E0A8-05	11.804,23





ANEXO IV

RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA COVID-19

ACCIÓN 3

CÓDIGOS GI	CÓDIGO PATRIMONIAL LABORATORIO COMPARTIDO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
E0A1-04	B.1.3. 016.1	14.182,55
E0A2-01		
E0A3-08	EDIFICIO LAIB LAB. 3.35 (PLANTA 3)	12.079,80
E0A3-09		
E0A3-03		
E0A3-06		
E046-02	B1.3B.003	7.339,80
E046-01		
E094-01	LABORATORIOS B1.1.047 y B1.1.048 FACULTAD DE VETERINARIA, DEPARTAMENTO FISIOLÓGIA ANIMAL	10.025,10
E026-07	B1.2.055	4.044,00
E002-02	LABORATORIO PLASTINACIÓN PLANTA BAJA VITALIS (02.ED130.B1.)	10.093,37